

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2021-00386

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 18 DE MAYO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que el demandado HOLMAN YESID TORO MENDEZ se notificó por conducta concluyente (archivo N° 26) y dentro del término dio contestación a la demanda, formulando excepciones de mérito (archivo N° 33).

2.- Por secretaría córrase traslado de los medios exceptivos formulados, conforme establecen los artículos 370 y 110 del C.G.P.

3.- Para ningún efecto se considerarán las manifestaciones elevadas por la demandante (archivos No. 34), pues la misma debe actuar por conducto de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6c75cb3c30b004a24dad8c32f3e6c23880011438b2f57adf1c7e1dafa4b33e**

Documento generado en 17/05/2022 03:31:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>